

Tultitlán, Estado de México a 16 de mayo del 2024.

Dirección General.

Gerencia de Administración y Finanzas.

No. OPD.APAST/DG/GAF/0421/2024.

Asunto: Respuesta Suficiencia Presupuestal.



Ing. Eduardo Ramírez Peralta
Gerente de Operación y Construcción

En apego al artículo 40 fracción V del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México; respecto a la suficiencia presupuestal solicitada en:

Oficio Numero	OPD. APAST/DG/GOC/0821/2024
Fecha de Elaboración	15/05/2024
Fecha de Recepción	15/05/2024 16:52 HRS.

Refiero que el Consejo Directivo del Apast, en la Decimonovena Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2024, en el Tercer Punto del Orden del día aprobó por unanimidad el Presupuesto Ingresos y Egresos Definitivo 2024, así como el Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos para el ejercicio en curso, contenido en el Anexo 2. El cual contempla la calendarización de la solicitud presentada:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (Proyecto+fuente financ)	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN *Contrato *Administración *Mixta	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE POBLACIÓN BENEFICADA	TIPO DE ADJUDICACIÓN *Licitación Pública *Invitación Restringida *Adjudicación Directa	ABRIL	MAYO	JUNIO	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
020203010205110101	110101 REHABILITACION INTEGRAL DEL TANQUE LOMAS DE CARTAGENA	BLVD. CD. LABOR FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CARTAGENA, TULTITLAN EDO. DE MEXICO.	CONTRATO	FALTA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	30000	ADJUDICACION DIRECTA		367,382.00		367,382.00
020203010205110101	250210 REHABILITACION INTEGRAL DEL TANQUE LOMAS DE CARTAGENA	BLVD. CD. LABOR FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CARTAGENA, TULTITLAN EDO. DE MEXICO.	CONTRATO	FALTA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	30000	ADJUDICACION DIRECTA		367,382.00		367,382.00

Por lo cual se **Autoriza** la Suficiencia Presupuestal, respecto a la **"REHABILITACION INTEGRAL DEL TANQUE LOMAS DE CARTAGENA"**, por un importe de \$ 734,764.00 (setecientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.). Dicha suficiencia deberá estar bajo el contexto establecido por la normatividad administrativa correspondiente y atendiendo la reglamentación acorde al Programa Federal PRODDER 2024, por estar considerada en la Acción número 5.

Siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 305, 307 y 327-B último párrafo.

Respetando los montos señalados, de lo contrario el pago quedara bajo su estricta responsabilidad. **(AUT. RYM.24.05.2024)**.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración o duda al respecto.




L.C. Antonio Villalobos Rodríguez
Gerente de Administración y Finanzas

